



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

AVISO

CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN DE NOTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

La Dirección General de Impuestos Internos, en el ejercicio de sus funciones, presenta entre sus atribuciones la celebración de acuerdos, contratos y convenios vinculados con el desarrollo de sus funciones. Que, para la legalidad de los actos antes citados, es necesaria la legalización de las firmas de las partes contratantes por ante notario público, a los fines de dar fe pública de lo pactado, razones por las que, convoca a los interesados a participar en el concurso de oposición para notarios públicos a nivel nacional, debidamente matriculados en las demarcaciones geográficas indicadas a continuación:

Azua	Españillat
Bahoruco	Hato Mayor
Barahona	Hermanas Mirabal
Dajabón	Independencia
Duarte	La Altagracia
Elías Piña	La Romana
El Seibo	La Vega
María Trinidad Sánchez	Monte Cristi
Monseñor Nouel	Monte Plata
Pedernales	San Pedro de Macorís
Peravia	Sánchez Ramírez
Puerto Plata	Santiago Rodríguez
Samaná	Santiago de los Caballeros
San Cristóbal	San Juan de la Maguana
San José de Ocoa	Valverde

La recepción de los documentos para participar será los días 10 y 11, del mes de enero del año 2023.

Para conocer las bases del concurso y forma de remisión de documentos, los interesados deberán escribir a la dirección electrónica Sorteonotarios@dgii.gov.do, una vez recibida su intención de participación, recibirán un documento que contiene todas las pautas para participar.

A continuación, el cronograma de fechas de las actividades del concurso:

Actividades	Fechas
Publicación de la convocatoria	Martes diez (10) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).
Recepción de los documentos para participar	Lunes dieciséis (16) y miércoles dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).
Notificación de los participantes habilitados para el concurso público	Jueves diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).
Examen de oposición	Lunes veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).
Notificación de los resultados	A partir del jueves veintiséis (26) de mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).
Suscripción del contrato	A partir del miércoles primero (1) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Para más información, nuestros contribuyentes pueden visitar la página web www.dgii.gov.do y redes sociales (@dgiird o llamar al teléfono 809-689- 3444, desde el interior sin cargos.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


LUIS VALDEZ VERAS
 Director General





**CONTRATACIÓN DE NOTARIOS A NIVEL
NACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS**

Contenido

Resumen	3
Antecedentes	3
Descripción del servicio	4
Duración del servicio	5
Condiciones de pago	5
Cronograma del concurso de oposición	5
Requisitos	6
Modalidad del concurso	6
Modalidad del concurso-oposición	6
Documentación a presentar para participar y Forma de presentación de la documentación.....	7
Criterio de selección.....	8
Obligaciones.....	8
Incumplimiento del contrato	10
Penalidades.....	10

*

Resumen

La Dirección General de Impuestos Internos, en el ejercicio de sus funciones, presenta entre sus atribuciones, la celebración de acuerdos, contratos y convenios vinculados con el desarrollo de sus funciones. Que, para la legalidad de los actos antes citados, es necesaria la legalización de las firmas de las partes contratantes por ante notario público, a los fines de dar fe pública de lo pactado.

Antecedentes

En vista de la necesidad institucional y, a raíz de dicha atribución, la institución realizó una consulta a la Dirección General de Contrataciones Públicas sobre la posibilidad de llevar a cabo la contratación masiva de notarios a través de un procedimiento de selección de compras y contrataciones, amparados bajo la Ley número 340-06, sus modificaciones, y su reglamento de aplicación. Al respecto, el órgano rector emitió la comunicación identificada con el número DGCP44-2014-004522, de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil catorce (2014), donde indicó lo siguiente: *“es opinión de esta Dirección General que los Notarios Públicos no entran dentro del ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones (...). En consecuencia, los pagos a los notarios no se enmarcan dentro de las disposiciones de las normativas que esta Dirección rige”*.

En ocasión de esta comunicación, la gestión administrativa 2012-2016 de la Dirección General de Impuestos Internos procedió a llevar a cabo un concurso público para la contratación de notarios para las Administraciones Locales, a través del cual se seleccionaría por sorteo los notarios de las distintas localidades, razón por la cual fueron contratados varios profesionales debidamente habilitados para la notarización de firmas.

Posterior a esto, esta Dirección vio la necesidad de lanzar un nuevo concurso para cubrir ciertas plazas que estaban libres, por lo que en fecha 7 y 8 de diciembre del año 2020 fue realizada la convocatoria a nivel nacional para que los notarios interesados acudiesen a presentarse como candidatos, siendo estos sometidos a la evaluación correspondiente y en los casos que quedaron desiertos recibimos aspirantes por parte del colegio de notarios.



Los contratos resultantes de este concurso vencen en el mes de febrero del 2023, por lo que se hace necesario convocar este concurso.

Estos notarios, en virtud de sus respectivos contratos, llevan a cabo la legalización de documentos tomando en cuenta que el valor asignado por cada tipo de documento es el siguiente:

TIPO DE GESTIÓN	VALOR ECONÓMICO (ITBIS INCLUIDO)
Acto auténtico (pagaré notarial)	RD\$2,360.00
Levantamiento de inscripción de hipoteca	RD\$826.00
Cesiones de crédito	RD\$826.00
Daciones de pago	RD\$826.00
Contratos, acuerdos institucionales, y descargos legales	RD\$1,770.00
Poderes especiales	RD\$1,770.00

Descripción del servicio

La Dirección General de Impuestos Internos requiere la contratación de notarios a nivel nacional para llevar a cabo la legalización de documentos (actos auténticos, levantamientos de inscripción de hipoteca, cesiones de crédito, daciones de pago, contratos, descargos y demás servicios acordes con sus facultades), a los fines de dar soporte a nuestra institución en las demarcaciones geográficas indicadas a continuación:

Azua	Españat
Bahoruco	Hato Mayor
Barahona	Hermanas Mirabal
Dajabón	Independencia
Duarte	La Altagracia
Elías Piña	La Romana
El Seibo	La Vega
María Trinidad Sánchez	Monte Cristi
Monseñor Nouel	Monte Plata
Pedernales	San Pedro de Macorís
Peravia	Sánchez Ramírez
Puerto Plata	Santiago Rodríguez
Samaná	Santiago de los Caballeros
San Cristóbal	San Juan de la Maguana
San José de Ocoa	Valverde

Duración del servicio

Los contratos que serán suscritos en ocasión del concurso de oposición para la contratación de notarios a nivel nacional¹ para la prestación de servicios a la Dirección General de Impuestos Internos tendrán una duración de dos (2) años, los cuales serán contados a partir de la suscripción del documento hasta su fiel cumplimiento. Pudiendo ser rescindido unilateralmente y en cualquier momento, por la Dirección General de Impuestos Internos sin consecuencias jurídicas para esta.

Condiciones de pago

La condición de pago establecida es de crédito a treinta (30) días, contados a partir del depósito de la factura en la Gerencia Administrativa y Financiera, con fotocopias de sus respectivos soportes y encontrarse al día en el cumplimiento de sus deberes formales.

Cronograma del concurso de oposición

Actividades	Fechas
Publicación de la convocatoria	Martes diez (10) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).
Recepción de los documentos para participar	Lunes dieciséis (16) y martes diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).
Notificación de los participantes habilitados para el concurso público	Jueves diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).
Examen de oposición	Serán informados vía correo electrónico a cada participante
Notificación de los resultados	A partir del miércoles veinticinco (23) de mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).
Suscripción del contrato	A partir del miércoles primero (1) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

¹ Ver listado de las demarcaciones geográficas indicadas en la página no. 4 de este documento.

Requisitos

Los interesados en participar en el presente concurso deben reunir la totalidad de los siguientes requerimientos:

1. No tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el tercer grado o de afinidad hasta el segundo grado inclusive con el Director General, Subdirectores o Gerentes de la Dirección General de Impuestos Internos;
2. Estar debidamente matriculados en el Colegio Dominicano de Notarios;
3. Estar registrado en la Dirección General de Impuestos Internos como persona física;
4. Estar al día en el pago de los impuestos;
5. Tener facturas con número de comprobante fiscal; y,
6. Estar registrado como Proveedor del Estado en la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Modalidad del concurso

La Dirección General de Impuestos Internos procederá con la contratación de notarios a nivel nacional² a través de un concurso de oposición, para el cual serán convocadas todas las personas interesadas en participar. Dicha convocatoria será realizada mediante publicación durante un (1) día en el periódico de circulación nacional, así como en el portal institucional y nuestras redes sociales.

Modalidad del concurso-oposición

Una primera etapa que comprenderá la recepción de los documentos de los interesados a participar, en esta etapa la Dirección General de Impuestos Internos procederá a evaluar los documentos y perfil de los participantes. Una vez concluida la etapa de evaluación documental, se procederá a notificar vía email, los participantes que pasarán a la segunda etapa.

² Ver listado de las demarcaciones geográficas indicadas en la página no. 4 de este documento.

La segunda etapa comprenderá una evaluación escrita, en la cual se valorará la aptitud y capacidad de los participantes para desempeñar la labor requerida. Esta convocatoria será informada a cada participante vía email, en el cual se le indicará la modalidad de la evaluación, así como el lugar y fecha. La falta a esta evaluación da como entendida la no voluntad de participación en el concurso.

La tercera etapa será la notificación de los participantes que pasarán a firmar contratos de servicios prestados con la Dirección General de Impuestos Internos.

Estos procesos pueden ser suspendidos por la Dirección General de Impuestos Internos en cualquier momento según sus consideraciones y también por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

Documentación a presentar para participar y Forma de presentación de la documentación

La documentación deberá ser enviada en **FORMATO PDF** a la dirección electrónica (Sorteonotarios@dgii.gov.do). Los documentos deben estar organizados según el orden y requisitos planteados a continuación:

1. Hoja de presentación que contenga: Nombre del participante. Sello del notario. Correo electrónico.
2. Currículum vitae actualizado;
3. Fotocopia de la cédula de identidad y electoral (ambas caras);
4. Fotocopia del carné de notario;
5. Certificación del Colegio Dominicano de Notarios donde conste su debido nombramiento en dicho órgano y la demarcación geográfica para la cual fue nombrado, con menos de treinta (30) días de emitida;
6. Certificación del Colegio Dominicano de Notarios donde se indique que no ha sido sancionado disciplinariamente;
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente, donde se manifieste que el participante se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales; y,

8. Certificación de buena conducta expedida por el Ministerio Público;
9. Fotocopia de su registro en la Dirección General de Contrataciones Públicas como proveedor del Estado.

Criterio de selección

Una vez superada la fase de notificación de habilitación que resulte de la evaluación documental, la Dirección General de Impuestos Internos procederá con la evaluación de capacidad, competencias y aptitudes mediante un examen.

Este examen tendrá un valor de cien (100) puntos, siendo el mínimo aceptable para ser calificado un total de ochenta y cinco (85) puntos. En ese sentido, la Dirección General de Impuestos Internos designará como ganador del concurso aquel notario que haya presentado la mayor puntuación dentro de la demarcación geográfica a la cual pertenece. Ahora bien, el participante que quedare en el segundo lugar será integrado a la Base Datos de la Dirección General de Impuestos Internos y podrá ser contratado, siempre y cuando fuere terminado el contrato originalmente suscrito o el participante contratado no se encontrare disponible para la ejecución de los servicios por las causales establecidas en el numeral 11 correspondiente a las obligaciones.

La Dirección General de Impuestos Internos, se reserva el derecho de contratar o no al participante que quedare en segundo lugar.

Obligaciones

Los participantes del presente procedimiento, una vez contratados como notarios para la institución, se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) El notario es la única persona responsable ante la institución de cumplir con el objeto de la contratación, en las condiciones establecidas en el contrato y en la presente propuesta.
- 2) El notario se compromete a ejecutar los requerimientos de legalizaciones por parte de la Dirección General de Impuestos Internos, comunicados por medios

físicos o electrónicos, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir de la solicitud.

- 3) El notario se compromete a notificar, ya sea por medios físicos o electrónicos, su número de contacto y correo electrónico, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.
- 4) El notario se compromete a legalizar tres (3) ejemplares de los documentos que requiera la Dirección General de Impuestos Internos.
- 5) El notario se compromete a presentar a la institución, sea por iniciativa propia o por requerimiento de esta última, todas las informaciones y aclaraciones derivadas del objeto de la contratación, requeridas a través de medios físicos o electrónicos.
- 6) El notario se compromete a respetar y cumplir con toda la legislación y normativa vigente en la República Dominicana.
- 7) El notario se compromete a respetar las órdenes y jerarquías preestablecidas por la Dirección General de Impuestos Internos para el desempeño de sus funciones, por lo que deberá estar disponible tan pronto sea requerido para la ejecución de las labores que se le designen en el contrato.
- 8) El notario se compromete a dar cumplimiento a las formalidades y obligaciones establecidas en la Ley núm. 140-15, del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios.
- 9) El notario se compromete a no incurrir en ningún tipo de actuación en el ejercicio de su función notarial que conlleve procedimientos disciplinarios, de conformidad con lo establecido en la Ley núm. 140-15.

- 10) El notario se compromete a expedir sus facturas con número de comprobante fiscal.
- 11) El notario se compromete a notificar por los medios señalados, las ausencias que pudiera tener durante la ejecución de la contratación, ya sea por causas de enfermedad, licencias médicas, vacaciones u otros eventos, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios.
- 12) Así como cualquier otra obligación que pudieran pactarse al momento de la firma del contrato.

Incumplimiento del contrato

Se considerará incumplimiento del contrato:

- Si el notario no ejecuta todas las obligaciones indicadas en la presente propuesta y en el contrato a total y completa satisfacción de la Dirección General de Impuestos Internos, de conformidad con lo establecido en el presente contrato;
- Si el notario se demora en la ejecución de los servicios contratados; y,
- Si el notario incurre en algún tipo de actuación que conlleve un procedimiento disciplinario ante el Colegio Dominicano de Notarios.
- Si el notario no se encuentra al día en el pago de sus impuestos.

Penalidades

Las penalidades serán de naturaleza pecuniaria y se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones como se describen en la presente propuesta y en el contrato. Ese ese sentido, las penalidades aplicables durante la ejecución de la contratación es la siguiente:

- En caso de que la Dirección General de Impuestos Internos compruebe que el notario no se encuentra ejecutando la contratación de conformidad con las obligaciones establecidas en el título XIV “Obligaciones”, esta procederá a notificarle dicha situación al notario, a través de medios físicos o electrónicos, otorgándole un plazo de un (1) calendario para que proceda con la subsanación correspondiente.
- Si el notario no obtempera con lo requerido, transcurrido ese plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total de la factura afectada por el incumplimiento por cada día calendario que dicha situación persista; en caso de que no haya subsanado en un plazo de dos (2) días calendarios luego del requerimiento de la Dirección General de Impuestos Internos, la penalidad aplicable será calculada en razón del dos por ciento (2%) del monto total de la factura afectada por el incumplimiento por cada día calendario que dicha situación persista; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de tres (3) días calendarios, la penalidad aplicable será equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la factura afectada por el incumplimiento por cada día calendario que dicha situación persista, sin perjuicio de que, a opción de la Dirección General de Impuestos Internos, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2023).


LUIS VALDEZ VERAS
Director General

